



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación de Sociedad
Demandante	Rosa Isabel Suárez Rodríguez
Demandado	Juan Carlos Garces Estrada
Radicado	05154 31 12 001 2014 00137 00
Asunto	Requiere a la parte demandante

En atención al memorial aportado por la auxiliar de la justicia María Magola Mosquera Mosquera actuando en calidad de liquidadora en este trámite, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a cancelar lo correspondiente a los honorarios provisionales fijados, en la proporción que le corresponda, los cuales deberán ser consignados a cualquiera de las cuentas designadas para ello por la solicitante. Deberá aportarse constancia de haber dado cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a9d0b96c31202b990be46101a9c3799ac50a558333c0bb3cf152759dc67eb64

Documento generado en 20/04/2022 07:38:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**